

## Circular N° 401/18

### Programa de Incentivos – Trading Propietario

Se informa a los Agentes que el Directorio de este Mercado ha resuelto establecer un programa de incentivos para la negociación de operaciones registradas en cartera propia a los fines de alentar a estos a incrementar su operatoria. El mismo consiste en bonificar a las operaciones que realicen estos agentes para su cuenta de registro de futuros de Soja, Trigo y Maíz en sus versiones con entregas o minis.

#### Características del programa:

- \* El comitente (cuenta de registro) deberá ser aquella cuyo C.U.I.T sea el mismo que el agente.
- \* El mismo entrará en vigencia a partir del mes de septiembre 2018.
- \* Aquellos Agentes que deseen participar, deberán enviar un mail a su ejecutivo de cuenta solicitando la incorporación al programa.
- \* El presente programa aplicará a comitentes que sean personas jurídicas en la categoría corredores.
- \* Negociar al menos 2.000 toneladas mensuales (20 contratos de productos con entrega o 200 contratos de productos minis)

#### Beneficio del programa:

Aquellas operaciones de cartera propia que cumplan con los requisitos arriba mencionados abonarán las siguientes tasas de registros:

Tipo: Futuros Tasa de registro

Soja con Entrega | Soja Mini USD 5.- x contrato | USD 0.50 x contrato

Maíz con entrega | Maíz mini USD 3.- x contrato | USD 0.30 x contrato

Trigo con entrega | Trigo mini USD 3.- x contrato | USD 0.30 x contrato

#### Procedimiento operativo para en el acceso al programa:

- \* El último día del mes el MATba analizará por cuenta de cartera propia si cumple con el tonelaje mínimo. En caso de no cumplir con este requisito, se procederá a realizar un débito al agente correspondiente a la diferencia entre la tasa de registro abonada y la tasa de registro sin bonificar por los contratos que hubiera negociado.



\* El MATba pondrá a disposición del Agente en el sobre digital información actualizada de la evolución de su registro.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

**Cdor. Adrián C. Isnardo**  
**Gerente General**